



Asesoría y Capacitación en Seguridad e Higiene, Ecología, Servicios Auxiliares y Protección Civil

Registro STPS: EUDC-690721-SA6-0005

ASST777

Ciudad de México

Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cotización de Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

Por este medio, ponemos a su consideración nuestra propuesta económica para el servicio de:
ASESORIA EN SEGURIDAD E HIGIENE (Seguridad y Salud en el Trabajo).

A. Alcances:

- 1.1. Asesorar a **LA EMPRESA** en el desarrollo de documentos, material para cursos, carteles, platicas, etc. para asegurar el cumplimiento legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.2. Ayudar a **LA EMPRESA** a crear condiciones para que los Planes, Programas, normas y procedimientos establecidos por Seguridad e Higiene, se cumplan mejorando la prevención de riesgos de trabajo.
- 1.3. Apoyar a **LA EMPRESA** en el desarrollo e implementación de los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo que apliquen a la empresa afín de evitar Riesgos de Trabajo o sanciones o multas por incumplimiento.
- 1.4. La base del servicio de Asesoría serán los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en México y aplicables a **LA EMPRESA**.
- 1.5. Actualización trimestral sobre los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en México y aplicables a **LA EMPRESA** en la matriz de requisitos legales.
- 1.6. El servicio de Asesoría será desarrollado de la siguiente forma:
 1. Visita a las instalaciones **LA EMPRESA**
 - I. Ciudad de Mexico, **Una visita cada mes**, (incluye algunos municipios del estado de México)
 - II. Interior de la Republica Mexicana, **Una visita cada 3 meses**,
 - III. Asesoría Virtual, **No incluye visita**

Las visitas tendrán los siguientes objetivos, mismos que evolucionarán según el avance:

- a) Determinar los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para **LA EMPRESA** (Diagnostico Situacional, incluye revisión documental).
- b) Determinar en conjunto con **LA EMPRESA** las prioridades para programar el cumplimiento legal en la materia.

"Ayudamos a Prevenir Accidentes y Enfermedades de Trabajo"

Dirección Fiscal: Puerto Ensenada No. 24, Col. El Olivo, Ciudad de México, C.P. 07920

Teléfonos: 5514793876, 5575808865, Página Web: www.acshesa.com

Correos Electrónicos: ventas@acshesa.com, acshesa@yahoo.com.mx, acshesa@gmail.com

- c) Desarrollo de los documentos requeridos por los requisitos legales (en conjunto **LA EMPRESA – ACSHESA**).
- d) Verificar los avances para el cumplimiento legal

Si es necesaria una Visita adicional tendrá un costo de \$1,546.00 más IVA en la CDMX y \$2,125.50 más IVA en el interior de la república.

- 2. Asesoría por correo electrónico y teléfono, cualquier día de la semana, todo el año.
 - 3. Revisión trimestral de las necesidades de capacitación obligatorias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal en general. (la capacitación **NO** está incluida y será necesario cotizarla por separado y/o asesorar a la empresa para realizar cursos internos).
 - 4. Desarrollo de auto auditoria anual para verificar el cumplimiento legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (este sistema permite que al certificarse como industria segura y/o industria limpia, el proceso sea mucho más ágil y sencillo).
 - 5. Instrucciones a la comisión de seguridad e higiene para que esta realice los recorridos de acuerdo con el requisito legal.
 - 6. Apoyo a la empresa en la creación de hipótesis para la realización de simulacros
 - 7. Instrucciones o recomendaciones para atender visitas de inspección
- 1.7. El servicio de Asesoría se desarrollará en la dirección que **LA EMPRESA** defina al inicio de la asesoría (No aplica en asesoría virtual).
- 1.8. La duración de las visitas será definida por las necesidades de **LA EMPRESA**, (No aplica en asesoría virtual).
- 1.9. La fecha de inicio será al realizar la primera visita o asesoría virtual.
- 1.10. El servicio tendrá una duración inicial de 3 meses a 1 año según decida la empresa, se ampliará de acuerdo con la complejidad de implementación en **LA EMPRESA**.
- 1.11. La técnica de enseñanza aprendizaje en caso de impartir cursos será definida por ACSHESA y dependerá del desarrollo de la asesoría.
- 1.12. La papelería para los documentos generados será responsabilidad de **LA EMPRESA**.
- 1.13. No se incluyen estudios de laboratorio, materiales como extintores, letreros y recarga de extintores o servicio como firma de tercer acreditado para protección civil, Se orientará a **LA EMPRESA** para encontrar al mejor proveedor o solución.
- 1.14. La asesoría incluye participación de un especialista en Seguridad e Higiene, con más de 15 AÑOS de experiencia en centros de trabajo, esto permite ayudar REALMENTE a implementar o mejorar su sistema.

- 1.15. **LA EMPRESA** recibirá después de la auditoria inicial, un programa con actividades con fechas de entrega hasta cumplir el requisito legal que le aplique incluye la capacitación legal obligatoria.
- 1.16. **LA EMPRESA** podrá realizar con ACSHESA o el proveedor que más le convenga, la capacitación aplicable, en caso de realizarlo con ACSHESA recibirá la garantía de 15% menos inversión de lo cotizado con otras empresas; la capacitación se realiza al personal apropiado para que en cascada de continuidad al programa y consolidar una cultura de la seguridad.
- 1.17. En los cursos que desarrolle con ACSHESA se proporcionara en USB, a **LA EMPRESA** TODA la información del curso, manual, presentación, examen, videos etc., para que pueda ser impartido en cascada por LA EMPRESA.
- 1.18. En cada curso que imparta ACSHESA se entregara Constancia de asistencia y Constancia de Habilidades Laborales, formato DC-3 (mínimo 8.00 de calificación)
- 1.19. La primera etapa de la asesoría incluye el cumplimiento legal y la concientización para la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo de manera sistemática, la empresa podrá autoevaluarse en los periodos que decida.
- 1.20. La segunda etapa de la asesoría incluye el trabajo conjunto para integrarse al programa de autogestión de la STPS para implementar el sistema de seguridad SASST (**OPCIONAL**)

B. Requisitos:

Para una detección óptima de los requisitos legales en Seguridad e Higiene, **LA EMPRESA** deberá proporcionar la información requerida, por su parte ACSHESA se compromete a NO usar la Información Confidencial a que tenga acceso durante la duración de este servicio. Las partes convienen que la información confidencial no podrá ser utilizada para asuntos, negocios, fines o propósitos distintos del Objeto.

C. Propuesta Económica:

	Concepto	Costo (incluye viáticos)
1	<p><i>Servicio:</i></p> <p>Asesoría en Seguridad e Higiene, una visita <u>mensual</u> en la Ciudad de México o <u>trimestral</u> en el interior de la República Mexicana, viáticos incluidos. Incluye Asesoría por correo electrónico o teléfono durante todo el mes.</p>	<p>\$7,991.20 más IVA al mes (<i>CDMX</i>)</p> <p>\$9,989.00 más IVA al mes (<i>INTERIOR DE LA REPUBLICA</i>) <i>(Excepto Baja California, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Q. Roo, \$10,202.40 más IVA en estos estados)</i></p>
2	<p><i>Servicio:</i></p> <p>Asesoría Virtual en Seguridad e Higiene: <u>solo por correo electrónico y/o teléfono</u>, Solo se excluyen las visitas a la EMPRESA, <u>revisión documental se realiza por DROPBOX o sistema similar.</u></p>	<p>\$2,125.50 más IVA al mes (<i>Toda la Republica</i>)</p>



"Ayudamos a Prevenir Accidentes y Enfermedades de Trabajo"

Dirección Fiscal: Puerto Ensenada No. 24, Col. El Olivo, Ciudad de México, C.P. 07920

Teléfonos: 5514793876, 5575808865, Página Web: www.acshesa.com

Correos Electrónicos: ventas@acshesa.com, acshesa@yahoo.com.mx, acshesa@gmail.com

a) Confirmación y Forma de Pago:

1. Realizar el pago del 100% de la Asesoría Requerida:

a. Transferencia Electrónica:

- Banco **HSBC**: CLABE: 021 180 040602293336 Plaza: 001, Sucursal: 604, Razón Social: Daniel Esquivel Chávez.

b. Depósito Bancario:

- No. Cuenta **HSBC**: 4060229333, a nombre de Daniel Esquivel Chávez

2. Enviar por correo electrónico el comprobante de pago:

Enviar vía correo electrónico el comprobante de pago: Transferencia electrónica, Depósito de cheque o efectivo en cuenta, etc.

3. Enviar por correo electrónico los datos de facturación:

Datos Generales: Nombre Comercial, R.F.C., Razón Social, **Uso de CFDI**, Teléfono, Correo para envío de facturas.

Datos adicionales: Código Postal, Estado, Municipio, Localidad, Colonia, Calle, No. Exterior, No. Interior.

Datos Especiales: Forma de Pago, Método de Pago, **REGIMEN FISCAL** (Numero y descripción)

4. Recibir confirmación por correo electrónico:

Al confirmar el pago, ACSHESA envía por correo electrónico la factura, un esquema de como quedaran sus brazaletes y confirmación de fecha de entrega.

Atentamente

ACSHESA

Sr. Daniel Esquivel Chávez
Seguridad, Higiene, Ecología,
Servicios Auxiliares,
Protección Civil

Lic. Ámbar Ma. Campos Pérez
Administradora General

Ccp Ventas